

BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2093 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 434 de fecha 29 de mayo 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a Bernardo Montecinos Rubilar. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 6149 de fecha 22 de abril 2024, ingresada por Bernardo Gabriel Montecinos Rubilar, Solicitud devolución de dinero.
- Fotocopia cédula de Identidad a nombre de Bernardo Gabriel Montecinos Rubilar.
- Copia de ingreso municipal N° 2786785 a nombre de Bernardo Gabriel Montecinos Rubilar, por concepto de multa RMNP causa 38572719, Placa Patente PRBK14-6, Rol 180, Fecha de sentencia 23 de marzo 2023; del día 25 de marzo 2024. Municipalidad de Buin
- Copia de ingreso municipal N° 7110322 a nombre de Automotores Franco Chilena S.A., por concepto de Multa RMNP causa 38572719 Placa Patente PRBK14, Rol 180; del día 19 de marzo de 2024, emitido por Municipalidad de Pudahuel.
- Comprobante de pago tarjeta débito, operación N° 001099, código de autorización N° 516917 por compra en Municipalidad de Buin del día 25 de marzo de 2024.
- Comprobante de pago de permiso de circulación N° 2786786, placa patente PRBK14-6 a nombre de Bernardo Gabriel Montecinos Rubilar del día 25 de marzo 2024.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$198.949.- (Ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos) a Bernardo Montecinos Rubilar, Rut: , por concepto de pago de multa de tránsito de vehículo placa patente realizado el 25 de marzo de 2024; la cual había sido pagada el día 19 de marzo de 2024 en la Municipalidad de Pudahuel.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZN. MSS. AGS.
DISTRIKACION:
- Control
- DAF.
- TRÁNSITO
Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde